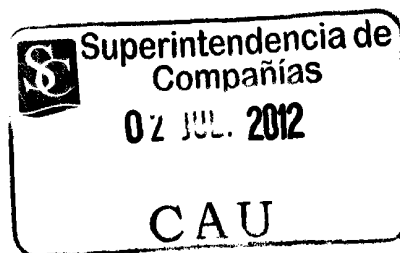


T 36937

Quito, 28 de Junio de 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



G.

1 e/u

De mis consideraciones:

Comunico a usted que el señor ANDRES FERNANDO CORDOVA LOZANO ha procedido a transferir a favor de la señora María José Barrezueta Rodríguez, las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de la compañía BIFCO IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUADOR S.A., cuyos datos se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	V. TOTAL
Andrés Córdova Lozano	Ma. José Barrezueta R.	700	700,00
Total		700	700,00

Las acciones han sido pagadas en su totalidad, por tanto la cesionaria tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.

Se ha tomado nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

La señora María José Barrezueta Rodríguez es de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía numero 170797491-9, domiciliado en Quito, de estado civil casada.

Del Señor Superintendente, muy atentamente,

Sebastián Cordero Cordero
GERENTE GENERAL DE BIFCO IMPORTANCIONES Y EXPORTACIONES DEL
ECUADOR S.A.
C.I. 1710057447

ESCANEAR

Transferencia
registrada

02 JUL. 2012

Quito, 28 de Junio de 2012.

Señor

SEBASTIAN CORDERO CORDERO

GERENTE GENERAL

BIFCO IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que he procedido a transferir a favor de la señora María José Barrezueta Rodríguez, las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de la compañía BIFCO IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUADOR S.A., cuyos datos se detallan a continuación:

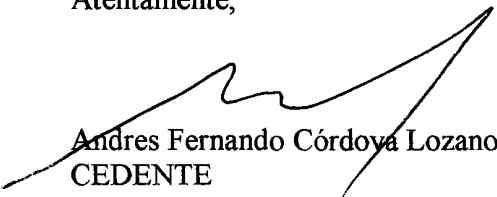
CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	V. TOTAL
Andrés Córdova Lozano	Ma. José Barrezueta R.	700	700,00
Total		700	700,00

Las acciones han sido pagadas en su totalidad, por tanto la cesionaria tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.

El cedente declara haber recibido el pago a su entera satisfacción, sin reservarse ningún derecho. Adicionalmente expresa que otorga el consentimiento para dicha transferencia, al tenor de lo dispuesto en el Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.

Se dignará tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y posteriormente dar la comunicación a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Andres Fernando Córdova Lozano
CEDENTE
C.C. 170513647-9


María José Barrezueta Rodríguez
CESIONARIO
C.C. 170797491-9